

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y CULTURA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311176
Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación y Cultura por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41012067 Facultad de Comunicación (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDC3HWNZ2EDHZTGKGEK8VR8GZ	PÁG. 1/6	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster en Comunicación y Cultura es ofrecido por la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla y se imparte en modalidad presencial. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la tercera renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 26 de junio de 2019. El título sufrió una modificación en 2023. Se cambió la denominación de algunas asignaturas, se crearon nuevas y desaparecieron otras (entre ellas, las Prácticas Externas).

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo. El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta algunos de los grupos de interés (excepto los empleadores y los egresados en el curso 2022-23 y 2023-24). Se omite información del grado de participación de los grupos de interés.

La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación (excepto los empleadores y los egresados en los cursos 2022-23 y 2023-24).

Se muestra el grado de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir en la web la información correspondiente al grado de satisfacción de los egresados y de los empleadores.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda explicitar mejor los responsables del SGIC.

Se recomienda actualizar las referencias bibliográficas de todas las guías docentes

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDC3HWNZ2EDHZTGKGEK8VR8GZ	PÁG. 2/6	

Se recogen los responsables del SGC y la Política de aseguramiento de la calidad.
El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.
El SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. No obstante, se echan en falta algunos datos relevantes (porcentaje de participación, valores representativos de empleadores y egresados...).

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora recoge las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se especifican, los indicadores que miden las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización. Sólo aparece

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben adoptar medidas para la obtención de los datos de satisfacción de todos los colectivos relacionados con el título asegurando que sean significativos; faltan los de los empleadores y de los egresados.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando acciones de mejora.
La modalidad de enseñanza es presencial y se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.
Los procesos de gestión e implantación de normativa del título en relación con el reconocimiento de créditos y convalidaciones, la gestión de los TFM y las normas de permanencia se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo.
Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuados y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.
La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuados y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.
El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDC3HWNZ2EDHZTGKGEK8VR8GZ	PÁG. 3/6	

La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.

Existe disponibilidad de criterios de selección del profesorado para asignación, por parte del alumnado, como directores de su TFM.

El alumnado parece satisfecho con respecto la actuación docente del profesorado.

El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo, aunque se podría ampliar las tasas de respuestas de los profesores participantes.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda considerar la inclusión de créditos de Prácticas Externas que, en su momento, se ofrecían en el título.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las infraestructuras y recursos disponibles han presentado deficiencias de cierto calado (el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje) que han dificultado el adecuado desarrollo del programa formativo. Los estudiantes muestran niveles de satisfacción medio-bajo (cursos 2022-23 y 2023-24), algo que se confirmaron también en las audiencias.

El profesorado presenta alto grado de satisfacción pero el número de participantes es muy pequeño.

El personal de administración y servicios que participa en las gestiones del programa formativo es adecuado y suficiente, y presenta una valoración positiva de la gestión realizada.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben analizar los datos de satisfacción que se aportan de la valoración del estudiantado con respecto a las infraestructuras y los recursos y adoptar las medidas oportunas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda habilitar software específico para el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, habida cuenta de la orientación y las exigencias investigadoras del máster.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDC3HWNZ2EDHZTGKGEK8VR8GZ	PÁG. 4/6	

Los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado se corresponde con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan, en general, a los objetivos formativos del plan de estudios. Los resultados en los TFM son mejorables.

El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado -realmente bajo en algunas materias- con cada asignatura así como con el programa formativo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar cómo mejorar el porcentaje de graduación por los estudiantes en los TFM y adoptar las medidas oportunas.

Se debe analizar la satisfacción del estudiantado con la docencia durante los dos últimos cursos académicos y adoptar las medidas oportunas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

El alumnado está satisfecho -en la visita, algunos casos, se mostraron insatisfechos- con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.

Faltan los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas.

Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

No sabemos si los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados, porque no se aportan sus valoraciones. Los empleadores que aparecieron en la visita no conocían el título.

No hay información de los egresados sobre si están satisfechos con la formación recibida. En la visita parecían satisfechos.

No se analiza de una forma clara la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles. No es un problema de la CA del Máster sino del Consejo de Gobierno y del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los egresados con la formación y de los empleadores con la formación proporcionada por la titulación y adoptar las medidas oportunas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar las discrepancias entre las valoraciones de las acciones y servicios de orientación académica y profesional y adoptar las medidas oportunas.

Se recomienda estudiar los criterios de sostenibilidad de la Universidad de Sevilla por el órgano correspondiente (Consejo de Gobierno o consejo Social). No es una recomendación para la CA de este título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDC3HWNZ2EDHZTGKGEK8VR8GZ	PÁG. 5/6	

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDC3HWNZ2EDHZTGKGEK8VR8GZ	PÁG. 6/6	